



# GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de julio de 1975

Número 5

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado El Terrero, Municipio de Tonalico, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "EL TERRERO", Municipio de Tonalico, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria para la Asamblea General de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el Primer Punto Resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, Asamblea que tuvo verificativo el 5 de abril de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el Segundo Punto Resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo notificó a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos el día 18 de septiembre de 1973, misma que se llevó a cabo el día 26 de septiembre de 1973, ha-

biéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación a los ejidatarios que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1974; y

(pasa a la siguiente página).

## SUMARIO :

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado El Terrero, Municipio de Tonalico, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 5 de abril de 1973, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 84, 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios, y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "EL TERRERO", Municipio de Tonalico, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Juan Acosta Ayala, 2.—Manuel Acosta López, 3.—Pablo Acosta Vara, 4.—Rafael Acosta Vara, 5.—Fernando Albarrán García, 6.—Inocente Calderón Sánchez, 7.—Fecelino Carrillo Acosta, 8.—Hermilo Carrillo Acosta, 9.—Juan Domínguez Trujillo, 10.—Rafael Escobar Pedroza, 11.—José Figueroa García, 12.—Mariano García Vara, 13.—Jesús Guadarrama Guadarrama, 14.—Cosme Guadarrama Millán, 15.—Abundio Gordillo Cruz, 16.—Evaristo López Flores, 17.—Fernando Morales Morales, 18.—Manuel Millán Ortiz, 19.—Vidal Vega Herrera, 20.—Miguel Rea Ayala, 21.—Rubén Morales Albarrán, 22.—Eufimio Morales Ramírez, 23.—Isaac Escobar Pedroza, 24.—Antonio Carrillo González y 25.—Pedro Acosta Guadarrama. Por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios agrarios a los CC.: 1.—Santos Domínguez, 2.—Maura Colín, 3.—Santos Carrillo, 4.—Gilberto Carrillo, 5.—Teodoro Escobar, 6.—Efigenia Velázquez, 7.—Victor Acosta, 8.—Julián Acosta, 9.—Ignacia Guadarrama, 10.—Flora Rea, 11.—Rosario Figueroa, 12.—Celerino Figueroa, 13.—José Millán, 14.—Evaristo Millán, 15.—María Cruz Millán, 16.—Abel Millán, 17.—Isaac Guadarrama, 18.—María Pedraza, 19.—Zorón Guadarrama, 20.—Julia Guadarrama, 21.—Ignacia Guadarrama, 22.—Francisca Guadarrama, 23.—Emi-

lia Guadarrama, 24.—Petra González, 25.—Eloy Domínguez, 26.—Margarita Velasco, 27.—Serafín Morales, 28.—Fernando Morales, 29.—Teresa Morales, 30.—Gloria Morales, 31.—María Morales y 32.—Gisela Morales. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 1129966, 1129967, 1129972, 1129973, 1129976, 1129985, 1129986, 1129987, 1129994, 1129995, 1129996, 1130001, 1130006, 1130009, 1130010, 1130026, 1130029, 1130030, 1130044, 1130052, 1130053, 1130054, 1130059, 1130062 y 1130068.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "EL TERRERO", Municipio de Tonalico, del Estado de Méx., a los CC.: 1.—Inés Tapia, 2.—José Acosta Bustos, 3.—Santos Acosta G., 4.—Lorenzo Acosta Pedroza, 5.—Luciana Escobar, 6.—Humberta Calderón Guadarrama, 7.—Ignacia Pedroza, 8.—Jovita Zariña, 9.—Petra Cruz Méndez, 10.—María Escobar de García, 11.—José Figueroa Rea, 12.—Concepción Millán Vda. de G., 13.—Manuela Guadarrama G., 14.—Angel Pedroza Guadarrama, 15.—Nicandra Méndez, 16.—Diego Vázquez Guadarrama, 17.—Juan Morales García, 18.—Luis Millán, 19.—Plácida Fuentes, 20.—J. Jesús Rea Acosta, 21.—Salvador Gordillo Ortiz, 22.—Isaac Morales Colín, 23.—Filemón Escobar Velázquez, 24.—Domingo Carrillo Trujillo y 25.—J. Concepción Acosta Vázquez; consecuentemente expídase sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de EL TERRERO", Municipio de Tonalico, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de agosto de 1974).

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1322/74, que en éste Juzgado promovió NEREO G. MENEZ ESPINOSA como endosatario de SADI RENT A CAR contra YOLANDA DIAZ LEAL, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate, del siguiente bien.

Una camioneta marca Dodge, modelo 1963, Tipo Guayín, cuatro puertas, color blanco, equipada con motor número T318-235713, número de serie 6638114837, Registro Federal de Automóviles número 627239, que presenta chasis chueco, defensa delantera chueca, salpicadera derecha e izquierda abolladas, portezuela derecha delantera abollada y faltándole la salpicadera izquierda delantera, la defensa delantera, la parrilla delantera, las tolvas del puente, ambas unidades de luz delanteras y los biselers.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$3,800.00

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la Tabla de Avisos o puerta de éste Juzgado, se expide el presente en Toluca, México, a dos de Julio de mil Novecientos Setenta y Cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario P. de D. Idalia Salgado Kurí.—Rúbrica.

1797.—10, 15 y 17 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 326/975.

MAURILIO ZARATE.—

En el Juicio Ordinario Civil promovida ante éste Juzgado por las señoras MARIA GUADALUPE ZARATE ESQUIVEL y MARIA DE LA ENCARNACION ZARATE ESQUIVEL en contra de usted, por ignorar su domicilio se acordó emplazarla por medio de Edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias del traslado.— Publicándose por tres veces de diez en diez días en el Periódico Gaceta del Gobierno en el Estado, Toluca, México, a cinco de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1798.—10, 22 julio y 2 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LIDIO NAVA OLASCOAGA, promueve diligencias de INFORMACION AD/ PERPETUAM, respecto de un predio denominado "HUEXOTITLA", ubicado en la esquina que forman las calles de 5 de Febrero y Reforma, de la población de Coatlinchan, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 42.50 Mts., con Calle de Reforma; AL SUR, 55.90 Mts., con Río; AL ORIENTE, 80.00 Mts., con Calle del 5 de Febrero; y AL PONIENTE, 92.25 Mts., con propiedades de Manuel Prieto y Silvestre Lira.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Rumbo que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acós., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1799.—10, 15 y 17 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CECILIA ESPINOSA LOZANO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "LA HUERTA", ubicado en términos del Pueblo de Xometin, del Municipio de Acolman en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 44.00 M. con Ascencio Juárez; SUR 40.00 M. con Enrique Contreras; ORIENTE 24.50 M. con Enrique Contreras; PONIENTE 22.50 M. con camino de San Antonio. Con una superficie de 987.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México.—Texcoco, Méx., junio 26 de 1975.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado lo. Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1800.—10, 15 y 17 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ANTONIA MEDINA SERRANO, promueve en el expediente 514/75, Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominada "XALPA", ubicado en Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: NORTE 137.50 metros, con carretera Federal México-Texcoco; SUR 124.10 metros con Melquiades Garduño; ORIENTE 69.25 metros, con Román Méndez. Superficie de 4,295.60 metros cuadrados y es de forma triangular.

Publíquense por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 2 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1801.—10, 15 y 17 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA ROMERO VIUDA DE ROWE, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto del predio denominado "XACALCO" ubicada en Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito Judicial de Tezaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 73.75 Mts., en cuatro líneas: Una de 25.65 Mts., con Eligio Nery Rubio; otra de 18.50 Mts., con Federico Delgadillo Delgadillo; la tercera de 13.60 Mts., con Miguel Adame Miranda; y la cuarta, 17.00 Mts., con Trinidad Miranda Flores; AL SUR, en dos líneas: la primera de 61.65 Mts., con Wanda Ana González Delgadillo; y la segunda de 4.75 Mts., con calle privada Cinco de mayo; AL ORIENTE, 37.40 Mts., con Carmen Flores Viuda de Delgadillo; AL PONIENTE, en dos líneas: la primera de 33.35 Mts., con Cristóbal Vázquez Ramírez; y la segunda de 27.50 Mts., con Catalina Delgadillo Viuda de López.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, México, las que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal, Texcoco, México, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1802.—10, 15 y 17 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. 476/75, HILDA ROLON DE CHAVERO, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio que se encuentra ubicado en San Buenaventura, perteneciente a este Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 43.00 metros con Darío Miranda; Al Sur: 43.00 metros con Efrén Romero Garcés; Al Oriente: 10.00 metros con Fausto García; y al Poniente: 10.00 metros con vereda de entrada. El C. Jefe dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en los periódicos de mayor circulación Gaceta del Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días. Lo que se hace saber al público en general para el objeto que se indica. Doy fe.—Toluca, México, a diez de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Primer Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1803.—10, 15 y 17 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

PEDRO FELICIANO CALZADA AGUILAR, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años de una pequeña tercera fracción, del predio urbano denominado LA GARITA ubicado en Melchor Ocampo, México, que mide y linda: Norte, 17.60 metros con Ramón Calzada Aguilar, Sur, 17.60 metros con Miguel Pérez, Oriente, 9.91 metros con Salvador Villalobos y Poniente 9.91 metros con Calle Francisco I. Madero, con superficie de 174.41 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble se expide a los primeros días de Julio de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1805.—10, 15 y 17 julio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1641/74, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SUPER REMATE DE AUTOS, S. A., en contra de MARCO RODRIGUEZ P. Y/O CONCEPCION CARRAZCO DE ESTENOS, por auto de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco, se señalaron las doce horas del día veintiuno de julio próximo, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un automóvil marca Volkswagen, Modelo 1972, con placas de circulación 791 BNS, correspondiente al bien 1974-75 del Distrito Federal, con Registro Federal de Automóviles 2477203, motor 1379855, con número de serie 11322163547, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, de Avaluo, siendo éste la cantidad de \$10.000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación de tres veces dentro de tres días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en los Estrados de éste Juzgado. Se expide la presente a los tres días de mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1804.—10, 15 y 17 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

FLORENCIO CALZADA AGUILAR, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión y dominio respecto de una tercera parte pequeña fracción de terreno, ubicado en Melchor Ocampo, México, que mide y linda: Al Norte, 17.60 metros con Calle, al Sur 17.60 metros con Ramon Calzada Aguilar, Oriente, 9.91 metros con Salvador Villalobos y a Poniente, 9.91 metros con Calle Francisco I. Madero, con superficie aproximada de 174.42 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide el primer día de Julio de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1806.—10, 15 y 17 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

ARMANDO CONTRERAS GARCIA, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar posesión de un terreno denominado "Lote No. 122", ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, que mide y linda: NORTE 195.00 mts. calle, SUR 224.00 metros Amalia Soriano, ORIENTE 24.00 metros Calle san Mateo y PONIENTE, 133.00 metros Amalia Soriano.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1811.—10, 15 y 17 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Para cumplimentar el auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 495/75, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL Divorcio Necesario, promovido ante este Juzgado por CARRIZOSA CRUZ FRANCISCO en contra de LIDIA LARA JIMENEZ, en virtud de que se ignora el domicilio de la señora Lidia Lara Jiménez, emplácese por medio de Edictos que se publicarán en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, por tres veces de ocho en ocho días haciendosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí por apoderada o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1807.—10, 19 y 29 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

J. CONCEPCION MONROY MIRANDA.—Promueve diligencias de Inmatriculación exp. 670/975, inmueble ubicado en San Cristobal Tecolit. Mide y linda: Norte: 13.30 metros con Cesareo Montes; Sur 14.00 metros con calle de su ubicación; Oriente en línea recta con la casa de la señora Magdalena Coyote de la Cruz y al Poniente 39.00 metros con Pedro Vallejo y 34.00 metros con María Magdalena Coyote de Villalba y Soledad Cuete Vda. de Coyote; El objeto tener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y "El Noticiero", de ésta Ciudad por tres veces de diez en diez días.—Toluca, México a dos de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1808.—10, 22 junio y 2 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

MAXIMO PEDROZA ARIAS, promueve información Ad-perpetuam sobre terreno labor, ubicado Ranchería Plan de San Felipe, Villa Guerrero, este Distrito, Mide y Linda: Norte 223.00 Metros Sociedad Agrícola Los Arroyos S. De R. L.; SUR 248.00 metros, Sociedad Agrícola Arroyos S. de R. L.; ORIENTE, 71.00 metros con misma sociedad y PONIENTE 77.00 metros, arroyo sin nombre Su publicación Tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Provincia, editanse, ciudad de Toluca y esta Ciudad, respectivamente, para efectos del artículo 2898 Código Civil vigente. Tenancingo, Méx., 2 julio de 1975.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1809.—10, 15 y 17 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

ARTURO MONROY ROBLES, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de dominio, con el objeto de justificar la posesión que dice tener, respecto de un predio rustivo denominado "El Maguey" ubicado en Atlacomulca de este Distrito, con las siguientes características: NORTE seiscientos cuarenta y cuatro metros, veinte centímetros con la Familia Collin; NORESTE un mil cuatrocientos seis metros con la Hacienda del Salto; SURESTE quinientos cincuenta y un metros, cincuenta centímetros con arroyo y Hacienda del Salto; SUR un mil ochocientos treinta y un metros, cuarenta centímetros con Georgina y Patricia Monroy Castorena, Arturo y Fernando Monroy Castorena; PONIENTE un mil seiscientos treinta y un metros, cincuenta centímetros con Antonio Montiel; C. Jura cumplimiento artículo 2898 del Código Civil se de publicidad a la solicitud del acto, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., persona crease derechos ocuda a deducirlos a este Juzgado. Dado en el Oro de Hidalgo, Estado de México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1810.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SERGIO MARTÍNEZ VARGAS, promueve Información de Dominio Exp. No. 912/975, del terreno ubicado en el poblado de Zinacantepec, Méx., Distrito de Toluca; AL ORIENTE, 18.10 Mts. con calle 16 de Septiembre; AL PONIENTE, 34.00 Mts. con Melchor González; AL SUR, 68.40 Mts. con Guadalupe Orozco B. y al AL NORTE, tres líneas la primera 45.50 Mts., la segunda de Norte a Sur 16.00 Mts., la tercera será Norte 22.90 Mts. con una superficie de 1,959.20 M2., para su publicación: Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 3 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1815.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

JOSE LUIS GUADIAN MARTINEZ Y AMADO MARTINEZ, en representación de FRANCISCO ARIAS GARCIA, ANA MARIA GARCIA VAZQUEZ, INES ARRALLAGA DE G., JUAN SANCHEZ FACIO, EPIFANIO ROJAS SOLIS, JOSE PEREZ CAMPOS, FIDEL VELAZQUEZ RAMIREZ, DIMAS SANCHEZ HERNANDEZ JUAN MAFIA PEREZ junto con MARIA MALDONADO HDEZ. Y LUIS MALDONADO HERNÁNDEZ, han promovido ante este H. Juzgado diligencias de Inmatriculación respecto del predio denominado "LA BARRANCA" ubicado en el Pueblo de San Lucas Patoni, más exactamente en la calle de Peñitas y Adolfo López Mateos, Municipio de Tlalnepantla Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

PRIMERA FRACCION.

AL NORTE En 56.40 Mts., con Calle Subida de la Unión.

AL SUR En 68.10 Mts., con LUZ PARADA.

AL ORIENTE 25.00 Mts., con Calle Panitas.

AL PONIENTE 30.00 Mts., con Calle Cnamizal.

SUPERFICIE TOTAL: 1,689 Mts. Cuadrados.

SEGUNDA FRACCION.

AL NORTE en 60.30 Mts. con JUAN SANCHEZ HERNANDEZ.

AL SUR en 62.00 Mts. con LUZ PARADA Y ANTONIA SANCHEZ MATA.

AL ORIENTE en 6.00 Mts., con Calle ADOLFO LOPEZ MATEOS.

AL PONIENTE en 24.45 Mts., con Calle Peñitas.

SUPERFICIE TOTAL 958.79 Mts., cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad.—DADOS en la Ciudad de Tlalnepantla a los dos días del mes de julio de mil setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1814.—10, 22 julio y 2 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

AUTOBUCES MEXICO TOLUCA ZINACANTEPEC Y RAMALES S. A. DE C. V. Como apoderado Lic. ISIDORO REZA VALDES, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuum, terreno en construcción ubicado en Zacualpan Méx., perteneciente a este Distrito Judicial que mide y linda: NORTE: 91.30 Mts. Con EDMUNDO ESPINDOLA y terreno Señoras Galvez; SUR: 61.80 Mts con Calle tres Carriles ORIENTE: 99.70 Mts. Con casa y terreno Señores Bustos; PONIENTE: 124.00 Mts. con terreno ante señor Salvador Flores superficie 8,944.86 Mts.2 C. Juez admita Diligencias ordenando su Publicidad en Periódicos "Gaceta de Gobierno y Noticiero, ambos editanse en Toluca Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días. Personas creáse con mayores o mejores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 4 de julio de 1975. El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

1816.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MACEDONIO GARDUÑO PEDRAZA, promueve Diligencias de Información AD-PERPETUAM, para acreditar posesión terreno ubicado en Colonia Cuahutemoc, de esta Mpia. y Distrito con las siguientes características: NOR-ESTE, 450.70 Mts. con terreno comunal, Santiago Oxtempan Felipe Cruz, Margarito Cruz, SURESTE, 473, Mts. con terreno Ejidal de Tlapujahuilla, PO-NIENTE, 133.50 Mts. con Pedro Colín, es de forma Triangular, se denomina "EL SALTO", Superficie de 3,0490 Hts. C. Juez ordena publicidad por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y EL NOTICIERO, ambos de la Ciudad de Toluca Méx. Personas creáse con derecho acudir a deducirlo a este Juzgado.—Dado en El Oro, Edo. de México, a 4 de Julio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1817.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ELVIA CUENCA LOPEZ DE GONZALEZ y EDUARDO GONZALEZ BATU-RONI, promueven Información de Dominio de un terreno con casucha ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan: NORTE, 17.00 Mts. Calle de Misión, SUR, 17.00 Mts. Casio Mejía Sánchez, PONIENTE, 28.00 Mts. María Díaz, ORIENTE, 28.00 Mts. Casio Mejía Sánchez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 7 de julio de 1975.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1848.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALBERTO BENITEZ BERNAL promueve Información de Dominio de una casucha ubicada en el Barrio de San Miguel Apinahuisco: NORTE, 4.80 Mts. Camino a San Miguel, hoy Calle de Aztecas.— SUR, 8.40 Mts. Vicente Bernal, ORIENTE, 8.50 Mts. Amparo Alvarez, PONIENTE, 8.50 Mts. Vicente Bernal. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1849.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JULIA ALANIS CONTRERAS, FELIPE MARCIAL Y ANTONIO CONTRERAS ALANIS, promueven Información de Dominio Exp. No. 1330/974, del terreno ubicado en el Poblado de San Mateo Oxtotitlán perteneciente a este Distrito Judicial; AL NORTE, 71.00 Mts. con Francisco Español y Claudio Alvarez; AL SUR, 67.00 Mts. con Catarina y Clotilde Ramírez; AL ORIENTE, 13.80 Mts. con Camino; AL PONIENTE, 35.00 Mts. con Barranca para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 19 de noviembre de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1850.—10, 15 y 17 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

MARIANO ROBLES GUADARRAMA, promueve Información de Dominio sobre predio ubicado en Tlaltenango, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 53.15 Mts. con José Cirilo; Sur: 53.15 Mts. con Guadalupe Díaz; Oriente: 16.30 Mts. con Agapito González; Poniente: 16|30 Mts. con Pascual Quintana. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Toluca, México, a 9 de Mayo de 1975.—El Segundo Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

1853.—10, 15 y 17 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Para cumplimentar el auto de fecha once de junio del año en curso dictado en el expediente marcado con el número 1647/74 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido ante éste Juzgado por INMOBILIARIA IPSA, S. A., en contra de VICTOR MANUEL SUAREZ MANZUR Y PABLO TORRES LEYVA, en virtud de que se ignora el paradero de los señores VICTOR MANUEL SUAREZ MANZUR Y PABLO TORRES LEYVA, emplácese por medio de edictos que se publicaran en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días haciéndose saber que deba presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1731.—10, 10 y 19 julio.

## F E D E R R A T A S

Por error de cotejo el Edicto con número de control 1731 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", correspondiente al 10 de Julio de 1975. Sección Tercera, en la segunda línea, dice:

dictado en el expediente marcado con el número 1674/74 relativo al juicio

Debe Decir:

dictado en el expediente marcado con el número 1647/74 relativo al juicio

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

TERMINAL TOLUCA, S. A. DE C. V.

## A V I S O:

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:

Se hace del conocimiento de los señores Accionistas de Terminal Toluca, S. A. de C. V., que en ejecución del Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 12 de Junio de 1975, a partir de esta fecha y en las oficinas de esta Sociedad, sitas en F. Barrío Zabal No. 101, se pagará el Dividendo correspondiente a los Ejercicios de 1971 y 1972. Para los efectos correspondientes, se transcriba a continuación la resolución que a efecto adoptó la Asamblea:

"En Asuntos Generales, en el punto del pago de los Dividendos decretados por los Ejercicios de 1971 y 1972, por unanimidad se acuerda se paguen proporcionalmente al número de Acciones y al tiempo que estas estuvieron suscritas, correspondiéndoles por el año de 1971 \$280.00 a cada una de las actuales acciones Serie "A" numeradas del 001 al 950, Serie "B" del 001 al 250 y Serie "C" del 001 al 1,200, en total son 2,400 Acciones. Por el año de 1972 corresponden \$120.00 a cada una de las actuales acciones Serie "A" numeradas del 001 al 950, Serie "B" del 001 al 500 y Serie "C" del 001 al 3,350; corresponden \$60.00 a cada una de las acciones Serie "C" numeradas del 3,351 al 4,258; corresponden \$30.00 a cada una de las acciones de la Serie "C" numeradas del 4,259 al 4,282; finalmente corresponden en total \$4,333.33 a las 250 acciones de la Serie "C" numeradas del 4,301 al 4,550. Se hace la aclaración de que a las acciones de la Serie "C" numeradas de la 4,283 a la 4,300, no les corresponden Dividendo alguno en virtud de haber sido suscritas hasta el año de 1973. Los Dividendos se pagarán aplicando su importe al aumento del Capital Social Suscrito y Pagado, mediante la suscripción de acciones a su valor nominal que es de \$4,000.00 y que cada Accionista hará por el mayor número de Acciones que alcance a adquirir con su Dividendo; cuando dicho Dividendo no llegue a \$4,000.00, o que excedan de \$4,000.00, o sus correspondientes múltiplos, se les podrán hacer pagos en efectivo lo cual se hará conforme a las disponibilidades de la Caja de la Sociedad, hasta el mes de noviembre del presente año. El Dividendo en aplicación para suscripción de acciones, se podrá pagar a partir de esta fecha. Todos los pagos se harán en las oficinas de Terminal Toluca, S. A. de C. V. contra recibo; en los casos en que el pago se haga en efectivo, se procederá a retener el Impuesto correspondiente".

Para los efectos del Ejercicio del Derecho de Preferencia para suscribir Acciones, se hace constar que el plazo de QUINCE DIAS correrá a partir de la fecha de publicación de este aviso.

Toluca, Méx., a 7 de Julio de 1975.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACION.

RUBEN NAVYA GARCIA.  
(Rúbrica).

1851.—10 julio.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL DE MEXICO  
JEFATURA DE SERVICIOS TECNICOS

## A V I S O

A LOS PATRONES CON TRABAJADORES EN EL MUNICIPIO  
DE TIANGUISTENCO

Esta Delegación Estatal hace de su conocimiento que a partir del día 16 de julio de 1975 se inicia el otorgamiento de las prestaciones de los diferentes ramos del Seguro Social en ese Municipio, en cumplimiento al Acuerdo 394787 de H. Consejo Técnico del IMSS, en la Unidad Médica instalada en la calle de 16 de Septiembre 106 Esq. con Aldama.

A partir del día 7 del presente mes deberán acudir a la mencionada unidad a presentar los avisos de inscripción Patronal y los de los Trabajadores a su servicio, así como dar las facilidades necesarias y proporcionar los datos que requiera el personal comisionado en esa localidad para recabar la documentación de los enunciados en las cláusulas I y II del Artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

7 de julio de 1975.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO ESTATAL

DR. CARLOS BALLESTEROS V.  
(Rúbrica).

1852.—10 julio.

**CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
DE ACCIONISTAS DEL CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V.**

Se convoca a los accionistas del Club Tecamachalco, S. A. de C. V. para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en Fuente de las Maravillas No. 9 Tecamachalco, Edo. de México, a las 10 horas A. M. del día 26 de Julio de 1975, con sujeción a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.—Informe del Consejo de administración.
- II.—Presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 1974.
- III.—Presentación de Dictamen de Comisario sobre los Estados Financieros.
- IV.—Resolución sobre los puntos anteriores.
- V.—Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los títulos de sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualesquiera Institución de Crédito de la República Mexicana antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante mandatorio acreditado con poder general o especial, o con simple Carta Poder.

La Sociedad considerará como dueños de las acciones a quienes aparezcan como tales en el Libro de Registro de los Accionistas Nominativos de la Sociedad.

Tecamachalco, Edo. de México, junio de 1975

**CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V.**

PRESIDENTE	SECRETARIO
Ing. JORGE MARTIN SEBASTIA (Rúbrica).	Lic. EDUARDO MUÑOZ DE ALBA (Rúbrica).

1812.—10 julio.

**CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
DE ACCIONISTAS DEL CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V.**

Se convoca a los accionistas del Club Tecamachalco, S. A. de C. V. para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en Fuente de las Maravillas No. 9 Tecamachalco, Edo. de México, a las 13 hrs. del día 26 de Julio de 1975, con sujeción a la siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

- I.—Informe sobre la situación económica de la Sociedad.
- II.—Aumento de Capital y emisión de Acciones.
- III.—Resoluciones de la Asamblea sobre los asuntos sometidos a su consideración.
- IV.—Modificación de Estatutos.
- V.—Acta de Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los títulos de sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualesquiera Institución de Crédito de la República Mexicana antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante mandatorio acreditado con poder general o especial, o con simple Carta Poder.

La Sociedad considerará como dueños de las acciones a quienes aparezcan como tales en el Libro de Registro de los Accionistas Nominativos de la Sociedad.

Tecamachalco, Edo. de México, junio de 1975

**CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V.**

PRESIDENTE	SECRETARIO
Ing. JORGE MARTIN SEBASTIA (Rúbrica).	Lic. EDUARDO MUÑOZ DE ALBA (Rúbrica).

1813.—10 julio.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

**RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

A las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y a mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 52 DE LA MANZANA 93, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 995.76 M2., (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 22.11 Mts., con lote 53;
- AL OTE.—en 13.50 Mts., y 45.78 Mts., con lotes 20, 21, 22 y 23;
- AL PTE.—en 13.46 Mts., y 48.49 Mts., con lote 51.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 0951017634, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$13,489.12 (TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$349,680.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 de Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION,

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1822.—10 y 17 julio.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

## DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

## RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las QUINCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 13 DE LA MANZANA 83, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 358.84 M2., (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 13.02 Mts., con lote 2;

Al SUR.—en 13.03 Mts., con Fuente del Pescador;

Al OTE.—en 27.75 Mts., con lote 12; y

Al PTE.—en 27.78 Mts., con lote 14.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017813, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$10,160.94 (DIEZ MIL CIENTO SESENTA PESOS 94/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$263,835.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos tercercas partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1823.—10 y 17 julio.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

## DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

## RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 3 DE LA MANZANA 90, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 290.00 M2., (DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 9.00 Mts., con lote 1;

Al SUR.—en 10.50 Mts., con lote 4;

Al OTE.—en 30.00 Mts., con Fuente de Anáhuac; y

Al PTE.—en 30.00 Mts., con lindero.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951015478, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$4,744.58 (CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M. N.), más los gastos de REMATE y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$86,378.00 (OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos tercercas partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1824.—10 y 17 julio.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**  
**RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO**  
**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

A las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 12 DE LA MANZANA 91, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 268.32 M2. (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 14.01 Mts., con lote 11;

Al SUR.— en 16.77 Mts., con lote 13;

Al OTE.— en 13.54 Mts., con lindero; y

Al PTE.— en 16.00 Mts., con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017212, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,315.18 (CATORCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 18/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$400,635.00 (CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1825.—10 y 17 julio.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**  
**RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO**  
**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

A las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 49 DE LA MANZANA 93, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 701.01 M2., (SETECIENTOS UN METROS UN DECIMETRO CUADRADO) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 26.00 Mts., con lotes 33 y 34;

Al SUR.—en 9.10 Mts., con Fuente de la Lomita;

Al OTE.— en 38.12 Mts., con lote 50; y

Al PTE.— en 46.54 Mts., con lote 48.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017637, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,318.08 (CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 08/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$384,345.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1826.—10 y 17 julio.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

## DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

## RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 47 DE LA MANZANA 93, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 482.31 M2., (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 33.57 Mts., con lote 48;

Al SUR.— en 22.21 Mts., con lote 46;

Al OTE.— en 17.87 Mts., con Fuente de la Lomita; y

Al PTE.— en 19.50 Mts., con lotes 39 y 40.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 0951017639, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$12,363.14 (DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 14/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$369,495.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1827.—10 y 17 julio.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

## DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

## RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 45 DE LA MANZANA 93, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 310.66 M2., (TRESCIENTOS DIEZ METROS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 18.58 Mts., con lote 46;

Al SUR.— en 17.95 Mts., con lotes 44 y 43;

Al OTE.— en 22.60 Mts., con Fuente de la Lomita; y

Al PTE.— en 13.00 Mts., con lote 42.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 0951017641, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,475.57 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 57/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$244,432.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1828.—10 y 17 julio.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

**RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

A las QUINCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 21 DE LA MANZANA 83, SECCION CUMBRES, en TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 404.72 M2., (CUATROCIENTOS CUATRO METROS SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 13.82 Mts., con lote 10;

Al SUR.— en 9.00 Mts., y 1.59 con Fuente del Pescador.

Al OTE.— en 36.14 Mts., con lote 20; y

Al PTE.— en 33.66 Mts., con lote 22.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fué embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017821, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,823.36 (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 36/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$219,945.00 (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1829.—10 y 17 julio.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

**RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

A las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 6 DE LA MANZANA 87, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 300.00 M2., (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 25.00 Mts., con lote 5;

Al SUR.—en 25.00 Mts., con lote 7;

Al OTE.—en 12.00 Mts., con Fuente del Trueno; y

Al PTE.—en 12.00 Mts., con lote 20.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951018506, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,410.20 (OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$193,500.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1818.—10 y 17 julio.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

## DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

## RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 46 DE LA MANZANA 51, SECCION BOSQUES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 686.00 M2., (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 49.00 Mts., con lote 47;

Al SUR en 50.00 Mts., con lote 45;

Al OTE.—en 14.00 Mts., con lote 13; y

Al PTE.—en 14.00 Mts., con Fuente de San Angel.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951014339, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,345.10 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de REMATE y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$176,467.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Róbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1819.—10 y 17 julio.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

## DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

## RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 14 DE LA MANZANA 94, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 1,610.40 M2., (MIL SEISCIENTOS DIEZ METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 44.49 Mts., con lote 13;

Al SUR en 67.67 Mts., con lote 15;

Al OTE.—en 11.74 Mts., con Fuente del Pegaso; y

Al PTE.—en 63.11 Mts., con lindero.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951017314, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$27,913.22 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 22/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$789,875.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., junio 30 de 1975.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEX.

C. P. JORGE A. MORALES ROMERO.

(Róbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

1820.—10 y 17 julio.